



|                 |  |
|-----------------|--|
| Sustanciación   | N° 680   |
| Radicado        | 05266 31 03 003 2023 00088 00  |
| Proceso         | Prueba anticipada  |
| Solicitante (s) | León de Jesús Naranjo Pizano<br>Naranjo Pizano y Cia S.C.S.<br>Kenzo Jens S.A.S<br>Cacia S.A.S y Cacia C.G. S.A.S. |
| Convocados (s)  | Sin convocado  |
| Asunto          | Nombra perito evaluador  |

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte solicitante<sup>1</sup>, y de conformidad con el artículo 48 numeral 2 del Código General del Proceso, se releva del cargo al señor DANIEL RICARDO AMEZQUITA ALDANA y se accede a designar como nuevos peritos avaladores de la lista del Registro Nacional de Avaladores-RNA a los siguientes profesionales:

-ANDRES FELIPE PUERTA ANGEL, quien puede notificarse en el correo electrónico [andres3468@gmail.com](mailto:andres3468@gmail.com) teléfono 3155080971.

-GUILLERMO POSADA CALLE quien puede notificarse en el correo electrónico [guillersegueros@yahoo.com](mailto:guillersegueros@yahoo.com) teléfono 3014039691.

-CARLOS ALBERTO DELGADO RESTREPO quien puede notificarse en el correo electrónico [cdelgado@une.net.co](mailto:cdelgado@une.net.co) Teléfono 3014266973.

-Se fija como gastos del perito la suma de \$300.000.

-Se requiere a la parte actora para que notifique a los peritos de su designación conforme al artículo 49 del CGP, advirtiéndoles que se posesionará al primero llegue al Despacho y cumpla con los requisitos de ley.

---

<sup>1</sup> Ver folios 13-14 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ  
2023-00088  
14-06-2023

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be06c005a3056fce266c49f14a9bfde7017b63d08629dbb58e336eaa8a208431**

Documento generado en 15/06/2023 03:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>